

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. No. 23750

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 25/10/24 hasta 24/11/24

Fecha de la transacción: 02/12/24

Fecha Pago Seguridad Social: 11/02/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: RIYER ANTONIO PEREA COOCIO

NIT o Cédula: 10002369

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - BRR EL ASUFRAL CS 31

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEL JUEGO Y LA MOTRICIDAD DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL
Concepto: MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR PRESENTE ACTA		2.700.000	
VALOR DE LA OPERACION		2.700.000	
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	2.700.000	VALOR EXENTO 25%	582.375
BASE APORTES	1.300.000	VALOR UVT	47.065
PAGO SALUD	162.500	BASE RETENCION	2.329.500
PAGO PENSION	208.000	BASE EN UVT	49,50
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS
RETEN. FUENTE POR ICA 5.400

VALOR A PAGAR 2.694.600

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Riyer Antonio Perea

RIYER ANTONIO PEREA COOCIO

02460647185354-4022249-008563961